



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE AMBATO**



T. 3116
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

1844

Oficio No.: SCVS-IRA-2017-0890-OF
Ambato, 07 de junio de 2017

Señor
Jaime Raúl Janeta
Presente.-

Mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2016.070 de 16 de marzo de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, el 31 de marzo del mismo año, se declaró de oficio la disolución de la compañía JANETA Y VALLEJO CONSTRUCTORA JAVALLCONST S.A. EN LIQUIDACIÓN, por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías y por la cual se le designó liquidador de la referida compañía.

El presente nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, una vez inscrito en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, lugar del domicilio de la compañía, dentro del término de diez días contados desde la fecha de su aceptación.

En su calidad de liquidador le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía JANETA Y VALLEJO CONSTRUCTORA JAVALLCONST S.A. EN LIQUIDACIÓN. Para los fines de liquidación, se le confieren todas las facultades y atribuciones establecidas en la Ley de Compañías y el estatuto social de la compañía.

Como liquidador de la compañía JANETA Y VALLEJO CONSTRUCTORA JAVALLCONST S.A. EN LIQUIDACIÓN, no tendrá relación laboral con la misma, y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

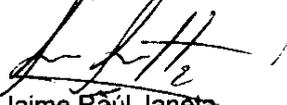
La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de revocarla en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

Atentamente,


Mónica Martínez Durán
Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Agradezco y acepto el nombramiento de liquidador de la compañía JANETA Y VALLEJO CONSTRUCTORA JAVALLCONST S.A. EN LIQUIDACIÓN.

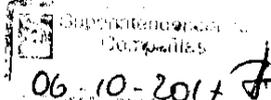
Ambato, 25 SEP 2017


Jaime Raúl Janeta
C.C. 0601608912

Elaborado por: MSSP

Expediente: 149252
Trámite: 33209-0041-17

Avenida de las Américas 2024 entre Cuba y Nicaragua
Teléfonos: (03) 2521553 / 2521611 / 2521807 / 2521523
www.supercias.gob.ec


06-10-2017